UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 372 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 17 JUN. 2013

Visto el expediente organizado por Pablo Mohamed Herrada Gutiérrez sobre autorización para obtención de Título Profesional de Licenciado en Educación Secundaria en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 5145, Pablo Mohamed Herrada Gutiérrez, Bachiller en Educación de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, ha solicitado la obtención del Título Profesional de Licenciado en Educación Secundaria en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, de acuerdo al artículo 16º del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela de Formación Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, aprobado por Resolución del Consejo Universitario N° 465-2004-UNSCH-CU, el bachiller procedente de otras universidades del país pueden titularse en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga cumpliendo con los requisitos exigidos para tal fin;

Que, la Facultad de Ciencias de la Educación, mediante Memorando N° 196-2013-FCE/D/UNSCH, ha remitido el expediente del Bach. Pablo Mohamed Herrada Gutiérrez para la autorización de la obtención del Título Profesional de Licenciado en Educación Secundaria, por la modalidad de Examen de Suficiencia Profesional, en consecuencia, resulta procedente atender la petición mediante acto resolutivo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 32°, inciso k) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso v) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 04 de junio de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR a PABLO MOHAMED HERRADA GUTIÉRREZ, Bachiller en Educación de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, la obtención del Título Profesional de Licenciado en Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, mediante la modalidad de Examen de Suficiencia Profesional.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 372 -2013-UNSCH-CU

Artículo 2°.- PRECISAR que el Bach. PABLO MOHAMED HERRADA GUTIÉRREZ, para obtener el Título Profesional deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2004 de la Escuela de Formación Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ROBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. CLODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario Genera

CFZ/oegj.